

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002758 DE 2016

28 JUN 2016

"Por la cual se reconoce el cambio de sede a AUTO SUR INSTITUTO TECNICO DEL TRANSPORTE"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 162 del 18 de enero de 2011 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada AUTO SUR INSTITUTO TECNICO DEL TRANSPORTE, como Centro de Enseñanza Automovilística, de propiedad de la sociedad AUTOSUR INSTITUTO TECNICO DEL TRANSPORTE S.A.S., identificado con el NIT.900220426-2, autorizado para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1 y funcionar en la carrera 49 No. 46 A Sur - 100 del Municipio de Envigado, Departamento Antioquia.

Que mediante radicado 20163050014302 del 11 de febrero de 2016, el señor Luis Fernando Gonzales Torres, solicito el cambio de sede de AUTO SUR INSTITUTO TECNICO DEL TRANSPORTE.

Que ésta Subdirección con oficio 20164210161341 del 11 de abril de 2016, requirió al señor Luis Fernando Gonzales Torres, representante legal de AUTO SUR INSTITUTO TECNICO DEL TRANSPORTE, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009.

Que con radicados 20163210341782 del 27 de mayo de 2016 y 20163210386312 del 20 de junio de 2016, responde el requerimiento el señor Luis Fernando Gonzales Torres.

Que mediante Resolución 16913 del 30 de noviembre de 2015, la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Envigado, autorizo el cambio de sede del AUTO SUR INSTITUTO TECNICO DEL TRANSPORTE.

Que de igual manera el ente certificador INSTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION ICC, mediante certificado de conformidad 0000114, certificó el cambio de sede de AUTO SUR INSTITUTO TECNICO DEL TRANSPORTE.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por AUTO SUR INSTITUTO TECNICO DEL TRANSPORTE, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Reconocer el cambio de sede de AUTO SUR INSTITUTO TECNICO DEL TRANSPORTE de propiedad de la sociedad AUTOSUR INSTITUTO TECNICO DEL TRANSPORTE S.A.S., identificado con el NIT. 900220426-2, para prestar el servicio en la Calle 39 Sur No. 43 - 42 del Municipio de Envigado, Departamento Antioquia.

"Por la cual se reconoce el cambio de sede al AUTO SUR INSTITUTO TECNICO DEL TRANSPORTE"

ARTÍCULO 2-. Los demás términos de la Resolución 162 del 18 de enero de 2011 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 4-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de cambio de sede.

ARTÍCULO 5-. Comunicar a la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 6-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del AUTO SUR INSTITUTO TECNICO DEL TRANSPORTE, en la Calle 39 Sur No. 43 - 42 del Municipio de Envigado, Departamento Antioquia, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

28 JUN 2016


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

NIT.899.999.055-4

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, a las 02:01 p.m., del día dos (02) del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016), notifiqué personalmente al (a) señor(a), doctor(a) LUIS FERNANDO GONZÁLEZ TORRES, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 98.632.382 de Itagüí, en su calidad de Gerente de la empresa AUTOSUR INSTITUTO TECNICO DEL TRANSPORTE S.A.S., el contenido de la Resolución No. 0002758 del 28 de junio de 2016, "Por la cual se reconoce el cambio de sede a AUTO SUR INSTITUTO TECNICO DEL TRANSPORTE".

Al(a) notificado(a) se le hace entrega de una copia auténtica y gratuita de la decisión y se le advierte que contra la misma, proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y el de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.

NOTIFICADO

FIRMA

C.C.

TP

DIRECCION

CIUDAD

TELEFONO

FECHA

EL NOTIFICADOR

FIRMA

C.C.

98632382

el/le 39 SUR 4342

Envigado ANT

332 8404

02/08/2016

51.592.293